



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

INFORME FINAL
AUDITORIA AMBIENTAL AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION
INTERGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

VIGENCIA 2015

“Control Fiscal y Ambiental, con oportunidad para todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-3 :a – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, septiembre 10 de 2016

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora – GVF

Juan Carlos Galvis Ruiz
Líder Auditoría
Luis Eduardo Pinto Suárez
Auditor

“Control Fiscal y Ambiental, con oportunidad para todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
3. CUADRO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA	19

“Control Fiscal y Ambiental, con oportunidad para todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Arauca, septiembre 10 de 2016

Señor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MUJICA
Alcalde Municipal de Cravo Norte
Cravo Norte

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial Ambiental al Cumplimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Cravo Norte, vigencia 2015; a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

“Control Fiscal y Ambiental, con oportunidad para todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

Se concluye de manera general que el manejo de los residuos sólidos que realiza el Municipio de Cravo Norte, liderado por la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cravo Norte – EL JAGUEY S.A. E.S.P. presenta ciertas falencias en cuanto al sitio actual de disposición final nuevo relleno sanitario “EL TOTUMO” por falta de reacomodación y compactación de los residuos sólidos, también existe una importante cantidad de material aprovechable como cartón, plásticos, botellas entre otros ubicados en el patio a cielo abierto debido a que no se cuenta con energía eléctrica en dicha infraestructura que permita encalar y prensar el material para su adecuado almacenamiento en el centro de acopio. El acceso al relleno se encuentra en óptimas condiciones y se adelantan las rutas selectivas acompañadas de programas de educación ambiental en cuanto a la selección en la fuente de los residuos sólidos, sensibilizando a la comunidad para que haga un manejo adecuado de sus residuos en el municipio.

El mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado presenta una irregularidad debido que no se evidenciaron documentos que soporten la gestión de control y vigilancia permanente a la ejecución del PGIRS.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y presentar para su respectiva aprobación un plan de mejoramiento que permita solucionar los hallazgos comunicados durante el presente proceso auditor. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de las entidades responsables y sus respectivos cronogramas.

Atentamente,

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora del Departamento de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1 GESTIÓN AMBIENTAL

La Administración Municipal efectuó de manera general una regular gestión en materia ambiental, reflejado ello en que los planes, programas y proyectos se han desarrollado en su mayoría mediante la inversión de actividades puntuales que en algunos casos no han tenido continuidad debido a que no se orientaron hacia un mediano o largo plazo. Sin embargo, han apuntado a los compromisos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Uno de los aspectos sobresalientes en cuanto a la gestión ambiental del municipio tiene que ver con la continuidad de las actividades lúdicas en cuanto a la educación ambiental con la cual han logrado desarrollar una cultura mínima en materia ambiental en la población e implementar importantes procesos de reciclaje mediante el aprovechamiento de los residuos sólidos con el apoyo de rutas selectivas de recolección de inorgánicos y orgánicos durante algunos días de la semana.

El municipio cuenta con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cravo Norte – EL JAGUEY S.A. E.S.P., encargada de la prestación del servicio de aseo durante la vigencia evaluada y por ende todas las actividades que lo conforman. En la actualidad se requiere de manera urgente la energización por parte de ENELAR E.S.P., del centro de acopio ubicado al lado del relleno sanitario el cual cuenta con toda la infraestructura eléctrica interna y externa, lo cual permitirá poner en operación la maquinaria para embalar, encalar y prensar todo el material inorgánico que se ha podido seleccionar y acopiar debidamente.

Finalmente, es importante mencionar que a pesar de las limitaciones del municipio y la empresa JAGUEY S.A. E.S.P. se evidencia una importante articulación interinstitucional lo cual ha redundado en mejorar los resultados de la gestión realizada; por tal motivo en la actualidad se requieren de actividades urgentes en el relleno sanitario a fin de mitigar los impactos ambientales y mejorar las condiciones ambientales en beneficio de la comunidad.

1.1.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales

De la revisión y análisis del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se menciona que fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 009 de 2010 (Abril 10), y mediante el proceso auditor se observó el cumplimiento de algunas actividades

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



programadas para ejecutarse en la vigencia 2015, las cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMA No. 1. FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS		
Proyecto 1	Integración del tema de los residuos sólidos en los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES	
Actividad 6	Replicar experiencia en las demás instituciones municipales y convertirla en política educativa permanente	
Proyecto 2	Educación y capacitación al usuario en temas como derechos y deberes, cultura de pago, cultura de la no basura y separación en la fuente	
Actividad 1	Diseñar e implementar campañas de sensibilización (2 al año) dirigidas a sectores específicos de la población, identificados como mejores multiplicadores dentro de la familia y la sociedad como son amas de casa, población escolar y usuarios no residenciales. Incluir población objetivo, temas a tratar, instrumentos pedagógicos, determinación de presupuesto, apoyo logístico requerido, etc.	
Actividad 2	Establecer cronograma de visitas guiadas a grupos de usuarios para hacer conocer todos los componentes del servicio de aseo, las actividades que involucra su planificación y ejecución y los costos asociados. Explicar la conformación de la factura de servicios.	
Proyecto 3	Fortalecimiento de actores estratégicos para la implementación y seguimiento del PGIRS.	
Actividad 3	Establecer un mecanismo de seguimiento y control para la verificación del cumplimiento de actividades y el avance en el logro de metas para cada uno de los actores ingerentes en la gestión de residuos sólidos del municipio, de conformidad con las responsabilidades asignadas.	
Actividad 4	Identificación de organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, asociaciones de usuarios, comités de control social, con el propósito de dar a conocer mediante talleres anuales todos los componentes y acciones establecidas en el PGIRS y promover su seguimiento y control en su implementación.	
Actividad 6	Rendir informes anuales a CORPORINOQUIA, en los cuales se establezca los avances y logro de objetivos y metas incorporados en el PGIRS.	
PROGRAMA 2. CALIDAD TÉCNICO OPERATIVA DEL SERVICIO DE ASEO.		
Proyecto 2	Optimización del parque automotor	
Actividad 3	Diseñar y adoptar un programa de mantenimiento predictivo y preventivo de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Establecer un rubro presupuestal para tal fin.	

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

Actividad 4	Determinar los requerimientos de recursos para sufragar los gastos de operación de los vehículos, tales como provisión de combustibles y lubricantes, certificados de gases y revisiones mecánicas, seguros obligatorios, lavado diario, entre otros. Hacer las debidas provisiones presupuestales para garantizar el pago de estos insumos y servicios.	
Proyecto 3	Optimización de las actividades de disposición final	
Actividad 2	Fase de inversión. Licencia ambiental y demás permisos ambientales. Construcción y adecuación celdas.	
Actividad 3	Fase de operación. Descargue de residuos, manejo y cubrimiento de celdas, controles ambientales, programas de control y seguimiento, procedimientos operacionales (preclusura, proceso de cierre y post-cierre), características operativas.	
Proyecto 4	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	
Actividad 2	Prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	
Actividad 3	Implementar un programa de mejoramiento continuo, mediante el cual se optimicen los costos del servicio de barrido de áreas públicas, de tal manera que se logre la mayor cobertura posible, teniendo en cuenta siempre la disponibilidad y capacidad de pago de los usuarios.	
PROGRAMA 3. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS		
Proyecto 1	Aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos	
Actividad 3	Operación y mantenimiento del sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	
Actividad 6	Actividades de acompañamiento, seguimiento y control a la Cooperativa de recicladores.	
Proyecto 2	Recolección selectiva de materiales	
Actividad 2	Brindar asistencia técnica y jornadas de sensibilización a los usuarios, para que hagan una presentación adecuada de los residuos de acuerdo con la frecuencia y los horarios establecidos.	
Actividad 3	Cumplir cabalmente con las frecuencias y horarios establecidos.	
Proyecto 3	Infraestructura para el acopio de materiales	
Actividad 2	Mantenimiento, vigilancia y control del centro de acopio de productos y/o materiales obtenidos del aprovechamiento de los residuos sólidos recolectados.	
PROGRAMA 4. RESIDUOS ESPECIALES BIEN DISPUESTOS		
Proyecto 1	Escombrera municipal	
Actividad 5	Exigir a quienes transporten los escombros la obligación de realizarlo en vehículos adecuados, según lo establecido en la normatividad vigentes (Resolución 541 de 1994).	
Proyecto 2	Recolección de residuos de poda de árboles	

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



Actividad 1	Estimar el volumen de desechos procedentes de dicha actividad por mes.	
Actividad 2	Realizar un estimativo de costos asociados a la recolección y disposición final de dichos residuos.	

- Su estructura corresponde a cuatro (4) programas o ejes principales y un total de once (11) programas a implementar con sus actividades en la vigencia auditada.
- El cumplimiento de las actividades relacionadas en los programas antes mencionados se presenta un bajo nivel debido a la multiplicidad y complejidad de los programas formulados e insuficientes recursos económicos para el sector.
- Según la nueva normatividad consagrada en el Decreto 2981 de 2013 la administración debía adelantar la gestión para lograr la respectiva actualización del PGIRS correspondiente al período 2016 – 2027. Esta se adelantó en cofinanciación con CUMARE S.A. E.S.P., en el año inmediatamente anterior y solamente se adoptó en el presente año mediante el Decreto 023 de 2016 (febrero 03).
- Se evidencia una situación irregular en el entendido que el documento del PGIRS vigente para el año 2015 no cuenta con ningún capítulo ni descripción de la matriz plurianual de inversiones desconociéndose cuantos recursos requiere la implementación de dicho programa.

❖ Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.

Este servicio se presta de manera general con eficiencia, cumpliendo con los principios de calidad, continuidad y cobertura, participación y fiscalización por parte de los usuarios; el aprovechamiento de los residuos sólidos es incipiente, presentando deficiencias en la minimización y mitigación del impacto a la salud y el medio ambiente específicamente en cuanto a la actividad de la disposición final.

A continuación, se menciona el estado en que se evidenció cada uno de los componentes que integran la prestación del servicio público de aseo domiciliario por parte de la Empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P., así:

- Componente de Recolección





Durante la visita se hizo un acompañamiento al vehículo compactador y recolector de los residuos sólidos para evidenciar el cumplimiento de las rutas establecidas por parte de la empresa, evidenciándose que la empresa logró un promedio mensual en cobertura del 100% en el casco urbano del municipio, para lo cual se describe la siguiente gráfica:



Fuente: EL JAGUEY S.A. E.S.P. - 2015

También se pudo observar que el personal que realiza la labor de recolección como se puede apreciar en las imágenes al principio de este numeral, en el momento de la recolección portaban todos sus Elementos de Protección Personal (EPP) minimizando de esta manera el riesgo de enfermedades a la salud.

La frecuencia de las dos (2) macro rutas se realizan tres veces por semana de manera continua en articulación con la ruta selectiva que evidencia una adecuada selección en la fuente por parte de los usuarios del servicio de aseo debido a que actualmente

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

la empresa viene implementando continuamente las actividades de educación ambiental.

El servicio de recolección se ha prestado de manera continua conforme a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, lo cual es evidencia que el servicio de recolección se presta de una manera adecuada y óptima, lo cual garantiza mejores condiciones ambientales y de salubridad para la población.

- Componente de Transporte



La Empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. cuenta en la actualidad con un (1) vehículo compactador para realizar los recorridos; este vehículo cumple con las características exigidas por la norma en cuanto a su compactación, contenido de lixiviados, emblemas de la empresa, agarraderas y estribos. Durante la visita de campo se verificó que el vehículo que transporta los residuos cuenta con su respectivo equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y extintor debidamente cargado.

Finalmente, es importante mencionar que el vehículo destinado por parte de la empresa para el transporte de los residuos sólidos cumple con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013.

- Componente de barrido y limpieza

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Durante la vigencia auditada la administración municipal en aras de mantener limpias algunas vías principales del municipio y áreas de uso público como el parque principal suscribió los contratos de mínima cuantía No. SMC-CN-065- 2015 y SMC-CN-160-2015.

- Componente de Aprovechamiento



Para el manejo de residuos inorgánicos aprovechables, la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P., viene adelantando procesos de capacitación en cuanto a la selección en la fuente y el adecuado manejo de los residuos sólidos, los cuales mediante una ruta selectiva se transportan hasta el centro de acopio construido al lado del relleno sanitario.

En la actualidad las máquinas para realizar las labores de embalaje, encalado y prensado de los residuos sólidos reciclables no se han podido operar debido a que se requiere energizar el centro de acopio el cual cuenta con toda la infraestructura eléctrica interna y externa.

- Componente de Disposición Final

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Durante la visita en el sitio de disposición final actual se evidenció que se requiere de una labor importante en cuanto a la reacomodación y compactación de los residuos sólidos de tal forma que se pueda aprovechar al máximo la capacidad de las celdas existentes. Dichas actividades requieren de un esfuerzo económico por parte del operador y el municipio de tal manera que se pueda mitigar y minimizar los impactos ambientales propios de la actividad de la disposición de los residuos sólidos.

Se presenta dificultad en cuanto a la cobertura diaria de los residuos debido a la debilidad institucional por tratarse de la inversión de recursos en maquinaria, operadores e insumos. En el sitio no se observó la presencia de aves de rapiña, pero si vectores (moscas), este último es síntoma de una deficiencia técnica en el proceso de control de vectores lo cual genera una significativa contaminación ambiental a la población por su falicidad de transmisión bacteriana.

En la contradicción presentada por parte del municipio de Cravo Norte manifiesta que se presenta una dificultad de cobertura diaria referente a esta actividad, las acciones realizadas por parte de la empresa de servicios públicos, consiste en verter los residuos sólidos a la celda, donde se realiza el extendido y compactación con un equipo manual adquirido por CUMARE y entregado al municipio, posteriormente se efectúa una cobertura temporal con geotextil, así mismo se realiza la aspersión de insecticidas para el control de las moscas. La cobertura final de las celdas, se realizará con material de cobertura, pétreo y la posterior empradización.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Fuente: Municipio de Cravo Norte – Documento Contradicción

También manifiesta que en cuanto a los monitoreos de las aguas superficiales y subterráneas esta información fue presentada en el momento de la auditoría, una vez revisada la información inicial reportada se evidencia que, si se presentaron dichos monitoreos, faltando los análisis y monitoreos de los lixiviados y emisiones atmosféricas del relleno sanitario.

Por otra parte, en cuanto al incumplimiento de la creación de la escombrera el municipio manifiesta que suscribió el Decreto No. 077 de 28 de julio de 2016, por el cual se crea y reglamenta la escombrera municipal, así mismo en el plan de desarrollo municipal 2016-2019 “Gobierno con humildad”, sector agua potable y saneamiento básico, programa; Cravo Norte eficiente en la prestación de los servicios públicos, se formuló como meta de producto, la adecuación de la escombrera municipal y formulación del documento ambiental de acuerdo a resolución 541 de 1994.

Finalmente se reitera la importancia de gestionar a la mayor brevedad posible algún equipo manual para compactar los residuos sólidos y posteriormente disponerlos en la celda de acuerdo a la forma de llenado de la misma, realizando una labor manual tal como se realiza en el relleno sanitario de Puerto Rondón, municipio con características muy similares que se maneja con una técnica ambiental que garantiza una condición ambiental adecuada para el bienestar de la población.

- Licenciamiento y Plan de Manejo Ambiental

La Empresa EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. cuenta con la respectiva licencia ambiental y con su Plan de Manejo Ambiental de la celda transitoria actual aprobado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, mediante la Resolución No. 700.41.10.034 de 2010 (Marzo 03) del Expediente No. 700.29.10.012.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



En cuanto a las medidas de manejo ambiental no se pudo evidenciar los soportes correspondientes a los monitoreos correspondientes a las aguas subterráneas, los lixiviados y las emisiones atmosféricas, realizados por la Empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. durante la vigencia auditada, presentando una irregularidad administrativa y el incumplimiento de aspectos técnicos respecto del plan de manejo ambiental.

1.1.2 Inversión Ambiental

De acuerdo con el PGIRS del Municipio no se evidenció ningún plan financiero como programación de la financiación de los diferentes programas y proyectos, ni se mencionan los recursos apropiados por parte de la Administración Municipal y la Empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P.

Sin embargo, de acuerdo con la información presentada por parte de la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. y el municipio, los recursos que se invirtieron durante la vigencia de 2015, se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA No. 1. FORMACIÓN DE CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS		
Proyecto 1	Integración del tema de los residuos sólidos en los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES	
Actividad 6	Replicar experiencia en las demás instituciones municipales y convertirla en política educativa permanente	
Proyecto 2	Educación y capacitación al usuario en temas como derechos y deberes, cultura de pago, cultura de la no basura y separación en la fuente	\$ 17.000.000
Actividad 1	Diseñar e implementar campañas de sensibilización (2 al año) dirigidas a sectores específicos de la población, identificados como mejores multiplicadores dentro de la familia y la sociedad como son amas de casa, población escolar y usuarios no residenciales. Incluir población objetivo, temas a tratar, instrumentos pedagógicos, determinación de ppto, apoyo logístico requerido, etc.	
Actividad 2	Establecer cronograma de visitas guiadas a grupos de usuarios para hacer conocer todos los componentes del servicio de aseo, las actividades que involucra su planificación y ejecución y los costos asociados. Explicar la conformación de la factura de servicios.	
Proyecto 3	Fortalecimiento de actores estratégicos para la implementación y seguimiento del PGIRS.	
Actividad 3	Establecer un mecanismo de seguimiento y control para la verificación del cumplimiento de actividades y el avance en el logro de metas para cada uno de los actores	

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

	ingerentes en la gestión de residuos sólidos del municipio, de conformidad con las responsabilidades asignadas.	
Actividad 4	Identificación de organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, asociaciones de usuarios, comités de control social, con el propósito de dar a conocer mediante talleres anuales todos los componentes y acciones establecidas en el PGIRS y promover su seguimiento y control en su implementación.	
Actividad 6	Rendir informes anuales a CORPORINOQUIA, en los cuales se establezcan los avances y logros de objetivos y metas incorporados en el PGIRS.	
PROGRAMA 2. CALIDAD TÉCNICO OPERATIVA DEL SERVICIO DE ASEO.		
Proyecto 2	Optimización del parque automotor	
Actividad 3	Diseñar y adoptar un programa de mantenimiento predictivo y preventivo de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Establecer un rubro presupuestal para tal fin.	\$119.512.737
Actividad 4	Determinar los requerimientos de recursos para sufragar los gastos de operación de los vehículos, tales como provisión de combustibles y lubricantes, certificados de gases y revisiones mecánicas, seguros obligatorios, lavado diario, entre otros. Hacer las debidas provisiones presupuestales para garantizar el pago de estos insumos y servicios.	
Proyecto 3	Optimización de las actividades de disposición final	
Actividad 2	Fase de inversión. Licencia ambiental y demás permisos ambientales. Construcción y adecuación celdas.	
Actividad 3	Fase de operación. Descargue de residuos, manejo y cubrimiento de celdas, controles ambientales, programas de control y seguimiento, procedimientos operacionales (preclusura, proceso de cierre y post-cierre), características operativas.	\$2.592.732.216
Proyecto 4	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	
Actividad 2	Prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	\$ 35.565.521
Actividad 3	Implementar un programa de mejoramiento continuo, mediante el cual se optimicen los costos del servicio de barrido de áreas públicas, de tal manera que se logre la mayor cobertura posible, teniendo en cuenta siempre la disponibilidad y capacidad de pago de los usuarios.	
PROGRAMA 3. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS		
Proyecto 1	Aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos	

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



Actividad 3	Operación y mantenimiento del sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	\$ 18.000.000
Actividad 6	Actividades de acompañamiento, seguimiento y control a la Cooperativa de recicladores.	
Proyecto 2	Recolección selectiva de materiales	
Actividad 2	Brindar asistencia técnica y jornadas de sensibilización a los usuarios, para que hagan una presentación adecuada de los residuos de acuerdo con la frecuencia y los horarios establecidos.	
Actividad 3	Cumplir cabalmente con las frecuencias y horarios establecidos.	
Proyecto 3	Infraestructura para el acopio de materiales	
Actividad 2	Mantenimiento, vigilancia y control del centro de acopio de productos y/o materiales obtenidos del aprovechamiento de los residuos sólidos recolectados.	
PROGRAMA 4. RESIDUOS ESPECIALES BIEN DISPUESTOS		
Proyecto 1	Escombrera municipal	
Actividad 5	Exigir a quienes transporten los escombros la obligación de realizarlo en vehículos adecuados, según lo establecido en la normatividad vigentes (Resolución 541 de 1994).	
Proyecto 2	Recolección de residuos de poda de árboles	
Actividad 1	Estimar el volumen de desechos procedentes de dicha actividad por mes.	
Actividad 2	Realizar un estimativo de costos asociados a la recolección y disposición final de dichos residuos.	

Durante la vigencia 2015 teniendo en cuenta que no se evidenció matriz plurianual de inversiones en el PGIRS., es importante resaltar que la administración municipal y la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. realizó una inversión total en actividades del plan por valor de \$2.782.810.474,00 mostrando su compromiso con el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Cravo Norte.

3. CUADRO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

A continuación se relacionan los hallazgos finales de la Auditoria vigencia 2015 del Municipio de Cravo Norte:

No.	HALLAZGOS	A	D	F	P	NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADA
1	Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS es el documento o carta de navegación para la administración municipal en cuanto a los lineamientos que se deben seguir para lograr una adecuada	X				

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

	<p>gestión integral de los residuos sólidos que se producen en el municipio y a los cuales se les debe garantizar su recolección, transporte y disposición final. Después adelantar un diagnóstico del estado del sector de los residuos sólidos y realizar los correspondientes análisis se obtiene como resultado una alternativa de solución que se compone de programas, proyectos y actividades que se deben desarrollar de manera secuencial para lograr los objetivos trazados. Cada uno de estos programas, proyectos y actividades se deben ejecutar durante los diferentes años del horizonte del plan en este caso formulado por la Corporación ITGA mediante el Contrato de Consultoría No. 047 de 2006 (PGIRS 2007 – 2021), el cual establece su estructura en cuatro (4) programas que plantea desarrollarlos mediante el Cronograma de Actividades descrito desde la página 53 - 72 donde establece para cada programa sus respectivos proyectos y actividades en una matriz plurianual empezando desde el año 2007 al 2021 con sus respectivos responsables y entidades de apoyo. No se evidenció ningún tipo de fuente de financiación, presupuesto, plan de inversiones, ni plan financiero viable.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013, Artículo 6°. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.</p> <p>Causa: El documento del PGIRS del municipio de Cravo Norte elaborado por la Corporación ITGA mediante el Contrato de Consultoría No. 047 de 2006 (PGIRS 2007 – 2021) y vigente para el año auditado, solo cuenta con uno (1) de los tres (3) componentes que se requieren en la Estructura del PGIRS y que corresponde al cronograma de ejecución de actividades con sus respectivos responsables y entidades de apoyo. En ningún aparte del documento se mencionan los otros dos (2) componentes lo que determina el desconocimiento de los requisitos para la formulación de dicho plan por parte de la dependencia ejecutora y debilidades en la oficina de control interno que no advirtió oportunamente del problema presentado.</p> <p>Efecto: Inefectividad en la implementación de los programas, proyectos y actividades descritas en el PGIRS señalados para la gestión de la vigencia auditada debido a que no se pudieron realizar como estaban planeados, evidenciando un incumplimiento de las disposiciones generales en cuanto a la Metodología para la Elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, lo que genera una acción ineficaz causada por el fracaso en el logro de los objetivos descritos que redundan a mediano o largo plazo en mayor contaminación por el inadecuado manejo de los residuos sólidos en el municipio de Cravo Norte.</p> <p>Hallazgo: El plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, es el documento o carta de navegación para que la administración fije los lineamientos que se deben seguir para lograr una adecuada gestión integral de los residuos sólidos que se producen en el municipio y sobre los cuales se debe garantizar su recolección, transporte y disposición final. Sin embargo, en cuanto a la estructura del PGIRS del municipio de Cravo Norte vigente para el 2015, no se evidenció en materia financiera, ningún presupuesto ni matriz plurianual de inversiones, sin lo cual no se puede garantizar que se preste un servicio público de aseo eficiente, para todos los habitantes del municipio.</p>				
2	<p>Condición: El municipio de Cravo Norte no apropio recursos para inversión al Programa de Residuos especiales bien dispuestos correspondiente a dos (2) Proyectos. El primero en cuanto a la Escombrera Municipal el cual tiene que ver con el manejo adecuado y disposición final de los residuos de construcción y demolición (escombros) y el segundo denominado Recolección de residuos de poda de árboles teniendo en cuenta que se requiere evaluar sus costos para llevar a cabo su disposición final. Estos proyectos se encuentran enunciados en el</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

	<p>cronograma de actividades del PGIRS vigente para el año 2015 en las páginas 66 y 67.</p> <p>Criterio: Acuerdo Municipal No. 009 de 2010 (abril 10) mediante el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Cravo Norte. Establece que debe darse cumplimiento a cada uno de los programas, proyectos y actividades que componen dicho plan en aras de lograr los objetivos y las metas trazadas en cuanto a la gestión integral de los residuos sólidos del municipio de Cravo Norte.</p> <p>Causa: No se apropiaron recursos para ejecutar el Programa de Residuos especiales bien dispuestos correspondiente a los proyectos de la escombros municipal y a la recolección de residuos de poda de árboles. Aunado a lo anterior se evidencia una falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la inversión de los recursos en dicho plan por parte de la dependencia responsable y debilidades en la oficina de control interno que no advirtió oportunamente del problema presentado.</p> <p>Efecto: Desfinanciación del PGIR, Ineficacia en la prestación del servicio de aseo en el municipio, fracaso en el logro de los objetivos que redundan a mediano o largo plazo en mayor contaminación por el inadecuado manejo de los residuos de construcción y demolición, y la poda de árboles en el municipio de Cravo Norte.</p> <p>Hallazgo: A pesar de ser responsabilidad del municipio la prestación eficiente del servicio de aseo a toda la comunidad, el municipio de Cravo Norte no apropió recursos ni desarrollo ningún tipo de actividad en desarrollo del programa 4 (Residuos especiales bien dispuestos), en un total desconocimiento no solo a la normatividad vigente sino a la responsabilidad de garantizar un ambiente sano a toda la población del municipio.</p>				
3	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas la cual en el municipio no se presta por parte del Operador, lo que obliga a la administración municipal a apropiarse los recursos a fin de cumplir con dicha actividad. La administración suscribió durante la vigencia 2015 un solo contrato, el No. SMC-CN-065-2015 cuyo objeto fue "Mejoramiento ambiental y paisajístico mediante limpieza y rocería de los parques y calles del municipio de Cravo Norte" por un valor de \$17.957.567,70 con un plazo de Diez (10) días calendario. Por lo anterior no se cumplió con el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas que establece la normatividad vigente.</p> <p>Criterio: El Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo en su artículo 54. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas donde establece que la frecuencia mínima para los municipios de categoría segunda en adelante es de una (1) vez por semana, lo anterior teniendo en cuenta que el municipio de Cravo Norte es de categoría sexta le aplica dicha frecuencia.</p> <p>Causa: En la prestación del servicio público de aseo el operador no incluye el costo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, dejando la responsabilidad a la administración municipal la cual mediante contratación pública realizó dicha actividad con una frecuencia de solo un período de tres (3) semanas durante toda la vigencia auditada. Faltó apropiarse recursos suficientes para atender dicha actividad sobre las principales vías y parques públicos más importantes ubicados en el casco urbano del municipio durante el tiempo que estipula la norma. No existen mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan controlar la puesta en marcha y ejecución de esta actividad. la oficina de control interno no ejerce esta función reglada.</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

	<p>Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales establecidas para la ejecución de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Incumplimiento a lo consagrado el Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo en su Artículo 54. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Acción ineficaz del municipio, por la acumulación de residuos sólidos de arena y vegetación sobre los canales superficiales de aguas lluvias (cunetas) que obstaculizan el desagüe por gravedad y que a corto y mediano plazo genera estancamiento de aguas que producen una proliferación de vectores, olores nauseabundos y focos de contaminación que afectan directamente la salud de la comunidad en general.</p> <p>Hallazgo: El Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo en su artículo 54. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas establece que la frecuencia mínima para los municipios de categoría segunda en adelante es de una (1) vez por semana, lo cual aplica para el municipio de Cravo Norte teniendo en cuenta que es un municipio de categoría sexta. Sin embargo, se evidenció por la información reportada, que dicha actividad se realizó en el municipio solo durante un período aproximado de tres (3) semanas correspondientes a la vigencia auditada, con lo cual se puede generar la proliferación de puntos críticos y focos de contaminación.</p>				
4	<p>Condición: La empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. como Operador realiza la prestación del servicio público de aseo incluyendo la actividad complementaria del aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos mediante la recolección y transporte desde la puerta de los hogares hasta el sitio de disposición final conocido como Relleno Sanitario donde se ubica a un costado el centro de acopio. Dicho centro de acopio cuenta con toda la infraestructura de las instalaciones eléctricas internas y externas, además de equipos y máquinas requeridas para el embalaje, corte y prensado entre otras de los residuos inorgánicos aprovechables. Sin embargo, en la visita de campo realizada se evidenció que dicho centro de acopio no cuenta con el servicio de energía eléctrica lo cual impide la puesta en marcha de los equipos y maquinaria al igual que un tratamiento y almacenamiento adecuado de los residuos sólidos inorgánicos recolectados y transportados, los cuales se disponen a la intemperie generando mayor contaminación y deterioro de los mismos.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 84.</p> <p>Causa: En la prestación del servicio público de aseo se incluye la actividad complementaria del aprovechamiento de los residuos sólidos mediante la implementación de rutas selectivas de residuos orgánicos e inorgánicos. Este material aprovechable se dispone a la intemperie deteriorando su calidad y perdiendo su valor debido a la falta de energía eléctrica en dicha infraestructura. Falta de gestión de la administración municipal y la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P., ante la Gobernación de Arauca para exigir la terminación del contrato de obra que adelanta en el relleno de Cravo Norte y así poder obtener el permiso ante ENELAR E.S.P., para energizar dicho centro de acopio. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan controlar estos procedimientos administrativos. Debilidades en la oficina de control interno que no ejerce seguimiento y control a los procesos.</p> <p>Efecto: Inefectividad en el desarrollo de las actividades complementarias de aprovechamiento del material aprovechable por parte de la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. y la administración municipal incumpliendo las disposiciones generales establecidas para el manejo y almacenamiento de los residuos sólidos principalmente inorgánicos aprovechables previa selección en la fuente. Incumplimiento a lo consagrado el Decreto 2981 de</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

	<p>2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, artículo 84, Almacenamiento de materiales aprovechables. Deterioro del material aprovechable desmejorando su calidad y por ende su valor comercial. Generación de contaminación visual del paisaje y proliferación de vectores e impactos ambientales. Desmejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en especial la ubicada en el área de influencia del relleno sanitario.</p> <p>Hallazgo: De acuerdo con los manuales de operación, la prestación del servicio público de aseo incluye la actividad complementaria de aprovechamiento de los residuos sólidos mediante la implementación de rutas selectivas de residuos orgánicos e inorgánicos los cuales se recolectan y transportan hasta el relleno sanitario, se descargan en un área a cielo abierto ubicado entre las celdas del relleno y el centro de acopio en espera de ser seleccionados, picados, embalados y prensados para almacenar adecuadamente en el centro de acopio y con ello obtener recursos económicos producto de su venta. Sin embargo, se evidenció que estos se encuentran inadecuadamente almacenados en el sitio de disposición final generando proliferación de vectores y roedores en el área de influencia del relleno sanitario "El Totumo", en contraposición con lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 84. Almacenamiento de materiales aprovechables donde establece que el almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables se debe realizar de tal manera que no se deteriore su calidad ni pierda su valor. Además, deben almacenarse de tal manera que no afecten el entorno físico, la salud humana y la seguridad.</p>				
5	<p>Condición: La actividad de disposición final de los residuos sólidos que se depositan en las celdas del relleno sanitario "El Totumo", cuenta con un Plan de Manejo Ambiental establecido en el artículo 3 de la Licencia Ambiental que otorgó CORPORINOQUIA al municipio de Cravo Norte para que el operador la empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P., pudiera poner en marcha dicho relleno sanitario. Dentro de ese Plan de Manejo Ambiental se requiere que el operador realice los análisis y monitoreos de las aguas superficiales y subterráneas de fuentes hídricas aledañas ubicadas en el área de influencia del sitio de disposición final como también de los lixiviados y las emisiones atmosféricas de los gases que se generan al interior de las celdas del relleno. El operador mediante un convenio interadministrativo suscrito con el municipio realizó durante la vigencia auditada los análisis y monitoreos correspondientes a las aguas superficiales del río Casanare y el caño Samuco al igual que un pozo profundo de aguas subterráneas. Sin embargo, no se realizaron durante la vigencia auditada por parte del operador los análisis y monitoreos correspondientes a los lixiviados y las emisiones atmosféricas en el sitio de disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>Criterio: La Resolución No. 700.41.10.034 de 2010 (marzo 03) en su artículo tercero establece los requerimientos y parámetros que debe tener en cuenta el Operador al realizar los análisis y monitoreos de las aguas superficiales, subterráneas, lixiviados y emisiones atmosféricas que se generan al interior de las celdas del relleno sanitario.</p> <p>Causa: La empresa EL JAGUEY S.A. E.S.P. como operador de la prestación del servicio público de aseo es la responsable de dar cumplimiento a lo descrito en el artículo tercero de la licencia ambiental que ampara la operación del relleno sanitario "El Totumo" en cuanto a la realización de análisis y monitoreos. No se evidenciaron los análisis y monitoreos de los lixiviados ni las emisiones atmosféricas generadas al interior de las celdas del relleno sanitario.</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
Guía de Auditoría Territorial – GAT
Res. No.028 de 2013 (Feb. 27)

<p>Efecto: Incumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Autoridad Ambiental. Inefectividad en el trabajo debido que no se adelantaron los análisis y monitoreos como estaban estipulados en la licencia ambiental. probabilidades de contaminación por lixiviados de las fuentes hídricas ubicadas dentro del área de influencia del sitio de disposición final. lo cual puede disminuir significativamente los recursos hidrobiológicos sustento de la población al igual que una emergencia sanitaria por una posible explosión de los gases producidos y comprimidos al interior de las celdas del relleno sanitario.</p> <p>Hallazgo: Los estudios de monitoreos correspondientes a la vigencia del 2015, de los lixiviados y emisiones atmosféricas del sitio de disposición final no se realizaron por parte del operador, en contraposición con lo establecido en la Resolución No 700.41..10.034 del 03 de marzo de 2010, que en su artículo tercero establece los requerimientos y parámetros que debe tener en cuenta el operador al realizar los análisis y monitoreos de las aguas superficiales, subterráneas, lixiviados y emisiones atmosféricas que se generan al interior de las celdas del relleno sanitario.</p>				
--	--	--	--	--

TOTAL, HALLAZGOS DETECTADOS

H.A	Administrativos	05
H.D	Disciplinarios	00
H.F	Fiscales	00
H.P	Penales	00

Elaborado por:

Dr. LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ
Profesional Universitario – GVF
Auditor

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com